



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00029-2024-MDL-OGAF

Lince, 29 de febrero del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Memorando N° 020-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 09 de enero de 2024 de la Sub Gerencia de Obras públicas y Transporte, la **Resolución de Gerencia N° 00003-2024-MDL-GDU** de fecha 10 de enero de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el **Memorando N° 059-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 24 de enero de 2024 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, el **Memorando N° 000253-2024-MDL/OGPP** de fecha 06 de febrero de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 063-2024-MDL-GM** de fecha 28 de febrero de 2024 de la Gerencia Municipal, el **Informe N° 00520-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 020-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 09 de enero de 2024 la Sub Gerencia de Obras públicas y Transporte remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial los documentos que conforman el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del distrito de Lince – provincia de Lima – departamento de Lima".

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 00003-2024-MDL-GDU** de fecha 10 de enero 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado: "SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA –DEPARTAMENTO DE LIMA". C.U.I N° 2505881; cuyo monto total de la inversión es por S/ 561,586.44 (Quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta y seis con 44/100 soles) incluido I.G.V.; y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; con un sistema de contratación a Suma Alzada y con la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, mediante **Memorando N° 00017-2024-MDL/OGPP** de fecha 11 de enero de 2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte la Disponibilidad y Habilitación Presupuestal para la ejecución del "SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". C.U.I N° 2505881; cuyo monto total de la inversión es por S/ 561,586.44 (Quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta y seis con 44/100 soles) incluido I.G.V.; y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Memorando N° 059-2024-MDL/GDU/SOPT** de fecha 24 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte remite los Términos de Referencia sobre la ejecución de Expediente de Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del distrito de Lince – provincia de Lima – departamento de Lima",



Doy V° B°:

GARCIA M A R
FAU 20131367857 soft
Fecha: 29/02/2024 18:03:27

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA". C.U.I N° 2505881; cuyo monto total de la inversión es por S/ 561,586.44 (Quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta y seis con 44/100 soles) incluido I.G.V.; y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;



Doy V° B°:

TRUJILLO ROCA ENK RUTH
FAU 20131367857 soft
Fecha: 29/02/2024 18:03:27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

precisando en el numeral 3.4 el tipo de procedimiento de selección Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, **Memorando N° 000253-2024-MDL/OGPP** de fecha 06 de febrero 2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP SIAF) N° 00211 para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881, cuyo monto otorgado asciende a la suma de S/ 534,844.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince del ejercicio presupuestal 2024 incluyéndose la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881;

Que, mediante **Estudio de Indagación del Mercado N° 002-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONL** de fecha 23 de febrero de 2024 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial señala que la presente indagación de mercado para la Contratación Directa de la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881, concluye con un valor referencial de S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles), incluido IGV; de conformidad a lo establecido en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 063-2024-MDL-GM** de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente Municipal aprueba la Contratación Directa para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881, por el supuesto de hecho contemplado en el literal l) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con los artículos 100 literal k), por un monto de S/ 526,547.95; que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante **Informe N° 00520-2024-MDL/OGAF/OLCP**, de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Contratación Directa N° 001-2024-MDL/OEC**, que es conforme a la normativa de contrataciones para la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881** por un valor referencial de **S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Que, en el Estudio de Mercado, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **Contratación Directa**.

El valor estimado es de **S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles)**, incluido I.G.V.



Doy V° B°:

GARCIA MARRERO Cesar Alberto

FAU 20131367857, 5115

Fecha: 29/02/2024 16:09:21



Doy V° B°:

TRUJILLO ROCA Erik Rumiñawi

FAU 20131367857, 5115

Fecha: 29/02/2024 16:09:21



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

Resumen Ejecutivo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme lo dispone el artículo 27 del TUO de la Ley N°30225, se establecen las causales de la contratación directa, entre estos supuestos, se encuentra el literal l) del mismo artículo, en virtud del cual se puede contratar directamente con un determinado proveedor, cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, de la Ley, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación. Esta causal procede aun cuando haya existido un solo postor en el procedimiento de selección de donde proviene el contrato resuelto o declarado nulo. Puede invocarse esta causal para la contratación de la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos o declarados nulos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el literal d) acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar expedientes de contratación;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 001-2024-MDL/OEC para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881 por un valor referencial de S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmWrYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>